

CONDICIONES DE PRÉSTAMO DE ORDENADORES PORTÁTILES (Reglamento de Préstamo de las Bibliotecas de la UPM. Anexo II. Extracto)

- Los equipos se destinarán única y exclusivamente a uso académico: tareas y actividades de estudio, investigación o docencia.
- El préstamo se realizará previa presentación del carné de la Universidad vigente y la identidad se acreditará con el DNI o documento oficial (pasaporte o carné de conducir).
- El material debe ser devuelto en iguales condiciones en que fue entregado al usuario.
- El uso de este servicio es personal e intransferible y el solicitante del préstamo es responsable de la custodia y buen uso del equipamiento.

NORMAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS DE LA BIBLIOTECA DE LA ETSII

- Se permitirá el uso de los portátiles fuera de la Biblioteca, pero en ningún caso, fuera de la Escuela.
- Los ordenadores se prestarán por **5 horas, teniendo que ser devueltos antes de las 20.00h.**
- El **retraso en la devolución será sancionado con la suspensión del derecho de préstamo:**
 - Durante un día, por cada hora de retraso en la devolución.
 - Durante 7 días cuando se devuelva de 20.00 a 20.45h
 - Durante 14 días: cuando se devuelva a partir de las 20.45h.
- El **abandono del portátil en la Sala o en un mostrador dónde no haya personal de la biblioteca** será sancionado con la suspensión del derecho de préstamo durante 14 días
- El caso de que el portátil no sea devuelto hasta el día siguiente o posteriores a su préstamo, se considerará **muy grave y será puesto en conocimiento de las autoridades académicas para que tomen las medidas oportunas.**